

RESOLUCIÓN 209/2026, DE 18 DE MARZO POR LA QUE SE RESUELVE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CTAL

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR_2026_9074

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato Servicio de Limpieza de Oficinas CTAL.

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO S IMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 años desde la notificación de la adjudicación.
Prorrogable 2 años.

De conformidad con acuerdo a las determinaciones del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCSP) por el que se regula la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas al procedimiento de referencia.

Vistas la alegaciones presentadas por Alkigares Facility Services, S.L. el 17 de marzo de 2026 en las que se justificaban los términos de su oferta en la existencia de un "error material a la hora de la redacción de la proposición económica" presupuestando el importe para una sola anualidad en lugar de los 12 meses de duración inicial del contrato.

A través de la presente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO: Considerar como anormalmente baja la oferta presentada por Alkigares Facility Services, S.L. al no haber sido justificado en los términos del artículo 149.4 de la Ley 9/2017 que la prestación objeto del contrato pueda ejecutarse de forma viable en los términos y precio propuestos en su oferta en base a criterios de ahorro, innovación, originalidad u otras circunstancias análogas.

**El Director Gerente del Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Almería
Fdo.: Luis Miguel Carmona Ledesma**

C/ Navarro Rodrigo, 21 - 1ª planta
04001 Almería
Tlf: 950186570
correo-e: usuarios@ctal.es



LUIS MIGUEL CARMONA LEDESMA		18/03/2026 12:04:07	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxKu0SY3l1m79r0JF1OpGq0MHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	